



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza carga historia académica - Ab. Gustavo Raul Arballo - Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales

VISTO:

El Expediente UNC 58136/2019 ARBALLO GUSTAVO RAUL – ELEVA TESIS DOCTORAL

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga de la fecha real de ingreso, de los requisitos esenciales y al registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica del doctorando Gustavo Raúl Arballo DNI 24.998.523;

Que conforme surge del legajo, del doctorando Gustavo Raúl Arballo DNI 24.998.523, fue admitido con fecha 16 de noviembre de 2012;

Que conforme surge del legajo, del doctorando Gustavo Raúl Arballo DNI 24.998.523, aprobó con fecha 15 de septiembre de 2020, el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a), con fecha 12 de marzo de 2019 el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y con fecha 16 de mayo de 2016 el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);

Que según los registros, del doctorando Gustavo Raúl Arballo DNI 24.998.523 ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales, la real fecha de ingreso y a través de equivalencia, los cursos aprobados por del doctorando Gustavo Raúl Arballo DNI 24.998.523, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el segundo y tercer considerando.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.